

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La proposición de Presupuesto para el Ministerio de Educación del año 2018 alcanza a \$10.370.751.138 miles, con un mayor gasto fiscal de \$578.183.737 miles lo que representa un incremento de un 5,9% en relación al año 2017.

A continuación se presenta el contenido más relevante del Proyecto de Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación, en base a la estructura de cuadro anterior que muestra las diferentes Líneas Programáticas.

Miles de \$ 2018

1) **Educación Preescolar** (incluye kínder y prekínder) **1.492.905.624**

Incluye los recursos necesarios para el cumplimiento de la meta de incremento de la cobertura de salas cuna y niveles medios en 70 mil cupos, tanto para las construcciones y habilitaciones necesarias de jardines infantiles, como en los respectivos gastos de operación, para la atención de estos nuevos párvulos.

También se incrementa el gasto en subvenciones, por el crecimiento estimado de la matrícula de alumnos de pre-kínder y kínder de los establecimientos educacionales subvencionados, tanto municipales como particulares alcanzando una matrícula de 335.804 párvulos.

El desglose de los aspectos más importantes es el siguiente:

- **Subvenciones en pre-kínder y kínder** **397.566.583**
Considera un mayor gasto de \$ 7.163.672 miles en relación al año 2017, que se explica por un aumento estimado de la matrícula de estos niveles educacionales en 9.758 nuevos niños. Considera todos los conceptos de subvención tradicional, más los que se incorporaron producto de la Ley de Inclusión.

- **PAE Pre kínder y Kínder.** **55.878.045**
El presupuesto considera una disminución respecto al año 2017 de \$2.497.656 miles, que responde a un ajuste a los niveles reales de asistencia de los párvulos a los establecimientos educacionales subvencionados.

- Convenios JUNJI Municipalidades y otros. (Corriente + Capital) **199.840.021**
 - En transferencias corrientes, se incrementan los recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo, de los jardines infantiles que se incorporaron durante el año 2017. Considera también la homologación gradual de las remuneraciones de las trabajadoras de los jardines infantiles VTF con las de las funcionarias de la JUNJI.
 - En transferencias de capital. Se consideran recursos para seguir avanzando en cumplir normativa para reconocimiento oficial de los jardines VTF.

- Subsecretaría de Educación Parvularia. **4.242.929**

Considera un incremento de recursos para ir avanzando hacia la consolidación de esta nueva institución.

- En el contexto del cumplimiento de la meta de incremento de la cobertura de educación parvularia, se consideran los siguientes gastos, tanto en JUNJI como en INTEGRA:
 - Gastos Operacionales (suma de JUNJI e INTEGRA) **585.383.296**

Se incluyen recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo de los jardines infantiles que a través del año 2017 terminarán su construcción, así como los respectivos gastos que irroguen los jardines infantiles que entren en funcionamiento durante el año 2018.
 - Gasto de Capital (suma de JUNJI e INTEGRA) **156.698.927**

Con los recursos incluidos se financiarán los arrastres de obras para finalizar los proyectos iniciados el 2017 y el equipamiento para estos jardines infantiles.

- En el PAE JUNJI. **93.295.823**

Se consideran recursos para atender el incremento de niños que se incorporan a la institución, producto del aumento de cobertura.

2) **Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública** **420.761.015**

Este programa comenzó a funcionar el año 2015 para el fortalecimiento de la educación escolar pública municipal. Para el año 2018 se incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Artículo trigésimo séptimo de la Ley N° 20.845), el aumento de cobertura del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) recursos para infraestructura de establecimientos educacionales municipales, incluyendo el Fondo de Infraestructura Educacional vía FNDR, y programas de apoyo a la educación municipal. También se puede mencionar los recursos para la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal y liceos de administración delegada, a través de la JUNAEB.

3) **Subvenciones a los Establecimientos Educacionales** **5.072.652.701**
(Sin pre kínder y kínder)

El nivel de gasto considerado para el año 2018 incluye una matrícula de 2.944.605 alumnos de educación básica, media, especial y adultos, de los 11 mil establecimientos educacionales subvencionados y los regidos por el D.L. N°3.166/80.

El mayor gasto fiscal alcanza a \$223.766.981 miles, lo que representa un 4,6% de incremento en relación al año 2017. Ello se explica fundamentalmente por la aplicación de la Ley de Inclusión, así como los distintos aspectos que corresponde aplicar el 2018 por la nueva Carrera Docente, por el año completo en el sector municipal.

4) **Actividades en Escuelas y Liceos.** **150.285.090**

Considera principalmente recursos para infraestructura escolar, recursos tecnológicos y de aprendizaje, financiamiento de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación, financiamiento de las evaluaciones en los establecimientos educacionales subvencionados de la enseñanza básica y media, y actividades relacionadas con el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, como formación, reconocimiento e inducción.

Especialmente incluye recursos para:

- **Infraestructura Educativa:** **7.063.595**
 - Recursos para proyectos de inversión y para equipamiento de liceos de administración delegada.
 - Se mantienen recursos destinados al arriendo de espacios para el funcionamiento de establecimientos educacionales que se vieron afectados por catástrofes.

- **Recursos Educativos:** **60.227.810**
 - Informática Educativa (ENLACES).
 - Computadores para alumnos de 7° Básico con excelencia de Establecimientos Particulares Subvencionados.
 - Textos Escolares
 - Financiamiento para los centros de recursos educativos (CRA)

- **Programas de Mejoramiento de la Educación:** **31.378.350**

Incluye recursos para:

 - Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación, que considera convenios con entidades públicas y privadas.
 - Expansión de recursos para modalidades de educación de adultos y proyectos de reinserción escolar y educación intercultural bilingüe.
 - Programa de Acceso Efectivo (PACE) a la educación superior, de alumnos de establecimientos subvencionados.

- **Evaluaciones y Desarrollo Profesional:** **46.720.475**

Incluye recursos para:

 - Evaluación Logros de Aprendizaje (SIMCE).
 - Evaluación de Desempeño de Establecimientos Educacionales (Agencia de Calidad de la Educación).
 - Evaluación de Desempeño Docente.
 - Evaluación de Formación Inicial de Docentes.
 - Reconocimiento y promoción de Desarrollo Profesional Docente.
 - Inducción y Mentoría de docentes principiantes.
 - Formación para profesores y directivos docentes.

5) **Ayudas en Escuelas y Liceos**

590.056.813

- En torno al 80% de estos recursos corresponden al Programa de Alimentación Escolar, PAE, que abarca a los niveles de educación básica, media y otros de menor valor, como PAE adultos, PAE vacaciones, refuerzo educativo y actividades extraescolares en liceos.
- También contiene el Programa de Salud Escolar, con atenciones de Salud Bucal para niños de pre-kinder a 8° básico; servicios médicos en oftalmología, otorrino y traumatología para niños desde pre-kinder a educación media y el Programa de Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables.
- Finalmente, están variadas becas asistenciales y otras ayudas que se otorgan a los alumnos, así como el financiamiento para la TNE asociada al uso de la misma los 365 días del año

6) **Educación Superior**

1.919.258.929

La cifra del 2018, respecto de la situación 2017, significa un monto adicional de \$250.254.681 miles.

- El cambio más importante es en materia de ayudas estudiantiles, en la línea del Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior, que significa la incorporación a la gratuidad del sexto decil más vulnerable de los estudiantes pertenecientes a las Universidades y CFT e IP, que cumplan con las condiciones que se establecen en la ley.
- Los recursos que se asignan el año 2018 para las diferentes Becas de Educación Superior y en los aportes del Fisco a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario dependen de la definición de las instituciones y del número de alumnos beneficiarios del punto anterior.
- Para las universidades estatales de O'Higgins y Aysén creadas por la Ley N°20.842, se incluyen el año 2018 recursos para contribuir a la operación de estas universidades en esta etapa de su instalación y también para la adecuación y habilitación de la infraestructura necesaria para iniciar sus actividades académicas.

- Respecto a los nuevos Centros de Formación Técnica estatales, se incluyen recursos para su implementación y puesta en marcha, con la gradualidad establecida en la Ley N° 20.910 que los creó.
- Respecto a las Becas de Mantención para Educación Superior, en el proyecto de Presupuestos 2018 de la JUNAEB, se consideran los recursos para este beneficio de los alumnos que reciben las distintas ayudas para el financiamiento de sus estudios, ya sea gratuidad, incorporando el 6° decil de ingresos, becas o crédito.

7) Ciencia y Tecnología

318.625.413

Esta línea programática incluye los recursos para las diferentes acciones de responsabilidad de la Comisión Nacional de investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.

Se mencionan especialmente:

- FONDECYT, para los proyectos de Concurso Regular y Posdoctorado e Iniciación en Investigación. Asimismo, se incluyen recursos para el financiamiento de centros FONDAP.
- En Becas Chile se considera un presupuesto que incluye financiamiento para las becas al exterior vigentes así como nuevas.
- Se incluyen recursos para contribuir a la inserción de investigadores en la academia y en la industria.
- El Programa de Investigación Asociativa que incluye financiamiento para centros de investigación y desarrollo, formas de apoyo al fortalecimiento de grupos de investigación (anillos) y diversos instrumentos de vinculación de la investigación con distintos ámbitos territoriales.

Miles de \$ 2018

8) **Cultura** **111.336.037**

Incluye:

a) **Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)** **12.575.650**

DIBAM registra una disminución en su presupuesto programático de un 28,7%, equivalente a \$5.054.057 miles, la cual obedece principalmente a la reducción en Proyectos de Inversión, por el término de las obras de la Biblioteca Regional de Coquimbo. En 2018 se enfocan los recursos a la implementación y operación de la Biblioteca Regional de Coquimbo y del Museo Regional de Aysén.

b) **Actividades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** **98.760.387**

Este presupuesto está destinado a fortalecer y ampliar las actividades culturales y artísticas a lo largo del país, consolidándose los nuevos programas iniciados en años anteriores.

Cabe destacar:

- Recursos para los Fondos concursables. Comprende una expansión del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) y del Fondo de Fomento de la Música y mantiene los recursos para los Fondos del Libro y de Fomento Audiovisual.
- Recursos para la construcción de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Jóvenes y Niños.
- Recursos para el fortalecimiento de la gestión cultural y la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales.
- Recursos para el Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas.
- Recursos para inversión a través del Fondo del Patrimonio y el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada.